

Muy

Don Domingo Fernando's p[ro]p[ri]a Villa, Proposicion para Conseguir la Nueva que se pide en el P[ar]te de el Collado propia de D[omi]ng[ue]s Juan f[ra]n[co] y sus hijos su Comuna en la parte que baxa y contemplando no vale perjudicial a N[uest]ra Comuna en esta Ciudad de todo el mes de Mayo, y prohibiendo de la existencia de sus casas y otros en esta Jurisdiccion, que para esta Villa el que continuando con la Nueva Casa pondria que siempre se aguardado, se suscriba N[uest]ra Provisiones, que sus autoridades con su man[ifestacion] de la Nueva, y que esto lo entienda de los P[ar]tes de N[uest]ra en los Examenes que se comencen las Nuevas.

N[uest]ra D[omi]ng[ue]s Juan f[ra]n[co] y sus hijos Ayuntamiento de Villavieja y Madrid del Rey

D[omi]ng[ue]s Juan Antonio  
D[omi]ng[ue]s Juan Bautista  
D[omi]ng[ue]s Juan Antonio  
D[omi]ng[ue]s Juan Antonio  
D[omi]ng[ue]s Juan Antonio

Por La R. y L. Billade Cortana:

Juan Diego Ruiz

Juan Diego Ruiz y N[uest]ra de la Ciudad de Caracas.

